



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2025-MPL-L/A EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD

Lámud, 16 de mayo de 2025

VISTO:

Informe N° 079-2025/MPL-L/GIDUR/SGEP/OLRC de fecha 16 de mayo de 2025, Informe N° 283-2025/MPL-L/GIDUR/RDVL de fecha 16 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el Numeral 6) del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades-Ley NO 27972, establece que es obligación del alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de acuerdo al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio N° 119-2025-MDST/A de fecha 27 de marzo de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, Nerzon Reyes Chauca solicita al alcalde Provincial de Luya Lámud, Amílcar Díaz Mendoza la aceptación de cambio de unidad ejecutora del proyecto con CUI N° 2481535.

Que, mediante Oficio N° 090-2025/MPL-L/GM, de fecha 28 de marzo el Gerente Municipal de la MPL-L, Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna, acepta agregación de la Unidad Ejecutora de inversiones a favor de la Municipalidad Provincial de Luya- Lámud para la gestión del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL EMP. PE-08B (PUMACHACA), HACIA LOS ANEXOS DE AGUA SANTA Y SAN ANTONIO DE LLACTAPAMPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CONCUIN 0 2481535.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Oficio N° 202-2025-MDST/A, de fecha 15 de mayo de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, Nerzon Reyes Chauca hace llegar expediente técnico en físico y digital del proyecto de inversión con CUI: 2481535.

Que, mediante Informe N° 079-2025/MPL-L/GIDUR/SGEP/OLRC de fecha 16 de mayo de 2025, la Sub Gerente de estudios y proyectos, Ing. Olinda Llisela Ramirez Chuquizuta, señala que se aprueba el presupuesto actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL EMP. PE-08B (PUMACHACA), HACIA LOS ANEXOS DE AGUA SANTA Y SAN ANTONIO DE LLACTAPAMPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CONCUI N 0 2481535.

Que, mediante Informe N° 283-2025/MPL-L/GIDUR/RDVL/ de fecha 16 de mayo de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MPL-L, Arq. Roberto David Valqui Ludeña señala que se aprueba el presupuesto actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL EMP. PE-08B (PUMACHACA), HACIA LOS ANEXOS DE AGUA SANTA Y SAN ANTONIO DE LLACTAPAMPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CONCUI N 0 2481535, señalándose el siguiente presupuesto:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO					
DESCRIPCION		ENTIDAD		MUNICIPALIDAD	TOTAL
		DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO		17,229,137.31			17,229,137.31
GASTOS GENERALES DE OBRA	6.24%	1,074,455.34			1,074,455.34
UTILIDAD	3.50%	603,019.81			603,019.81
SUB TOTAL		18,906,612.46			18,906,612.46
IGV (18%)		3,403,190.24			3,403,190.24
COSTO DE OBRA		22,309,802.70			22,309,802.70
GASTOS DE SUPERVISION	1.43%		320,043.25		320,043.25
UTILIDAD SUPERVISION	5.00%		16,002.16		16,002.16
SUB TOTAL			336,045.41		336,045.41
IGV SUPERVISION (18%)			60,488.17		60,488.17
GASTOS TOTAL DE SUPERVISION			396,533.58		396,533.58
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			0.00		0.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO ELABORACION Y EJECUCION			63,171.20		63,171.20
ELAB. DE EXPEDIENTE TECNICO				100,000.00	100,000.00
COSTO DEL PROYECTO		22,309,802.70	459,704.78	100,000.00	22,949,507.48
CONTROL CONCURRENTE (0.5% PT)				114,747.54	114,747.54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		0.00			23,064,255.01

- CONSORCIO CONSULTOR LLACTAPAMPA
- REPRESENTANTE COMÚN: BETTY KAREN CUIPAL CHAVEZ
- JEFE DE PROYECTO: JUAN ANTONIO LEON TORRES- CIP 74006
- PLAZO: 240 DÍAS CALENDARIO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2025, el Gerente Municipal requiere a la oficina de secretaria general, proyectar la Resolución correspondiente.

Que, en uso de las facultades conferidas por el inc.6 del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades. -Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de Presupuesto, del Expediente Técnico DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL EMP. PE-08B (PUMACHACA), HACIA LOS ANEXOS DE AGUA SANTA Y SAN ANTONIO DE LLACTAPAMPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". CON CUI N° 2481535, bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (240) días calendarios; por el monto total de S/ 23,064,255.01 (VEINTITRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) con presupuesto al mes de mayo del 2025. Ver anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Órgano de Control Institucional, y las instancias administrativas de la entidad, para conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, Imagen Institucional e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web www.muniluya.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
AMILCAR DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 40402651



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DETALLE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	ENTIDAD		MUNICIPALIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO	17,229,137.31			17,229,137.31
GASTOS GENERALES DE OBRA 6.24%	1,074,455.34			1,074,455.34
UTILIDAD 3.50%	603,019.81			603,019.81
SUB TOTAL	18,906,612.46			18,906,612.46
IGV (18%)	3,403,190.24			3,403,190.24
COSTO DE OBRA	22,309,802.70			22,309,802.70
GASTOS DE SUPERVISION 1.43%		320,043.25		320,043.25
UTILIDAD SUPERVISION 5.00%		16,002.16		16,002.16
SUB TOTAL		336,045.41		336,045.41
IGV SUPERVISION (18%)		60,488.17		60,488.17
GASTOS TOTAL DE SUPERVISION		396,533.58		396,533.58
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		0.00		0.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO ELABORACION Y EJECUCION		63,171.20		63,171.20
ELAB. DE EXPEDIENTE TECNICO			180,000.00	180,000.00
COSTO DEL PROYECTO	22,309,802.70	459,704.78	180,000.00	22,949,507.48
CONTROL CONCURRENTE (0.5% PT)			114,747.54	114,747.54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	0.00			23,064,255.01

